



Ayuntamiento de Orihuela

OCTAVA. SOLICITUD Y CUENTA JUSTIFICATIVA: FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. En este sentido, la solicitud se realizará mediante modelo normalizado a través de la Sede Electrónica Municipal <https://orihuela.sedelectronica.es/>.

La **forma** de presentación de la documentación, vendrá estipulada en la convocatoria anual objeto de la subvención.

Los modelos, obligatoriamente, deberán ir numerados para una presentación ordenada. Asimismo, deberán ir firmados electrónicamente por el director, secretario o representante legal de la entidad, según corresponda.

Cada modelo deberá ser un archivo *pdf independiente* (con la nomenclatura tipo que se detalla en la siguiente tabla), junto con la documentación anexa que se solicite en el modelo:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA	
MODELO / DOCUMENTO Y NOMBRE A ASIGNAR AL ARCHIVO	
LÍNEA 3 DEPORTE ESCOLAR – SOLICITUD	LÍNEA 3 DEPORTE ESCOLAR – JUSTIFICACIÓN
01. Solicitud “Nombre Centro Educativo”	05. Justificación de la subvención “Nombre Cen. Edu.”
01-01 NIF* “Nombre Centro Educativo”	06. Memoria de la actividad “Nombre Cen. Edu”
01-02 DNI Representante* “Nombre Centro Educativo”	06-01 Clasificaciones finales “Nombre Cen. Edu”
01-03 Alta a Terceros* “Nombre Centro Educativo”	06-02 Inscripciones y particip. totales “Nombre Cen. Edu”
02. Dec. Resp. Art. 13 LGS “Nombre Centro Educativo”	06-03 Objetivos alcanzados “Nombre Cen. Educativo”
03. Dec. Resp. Solicit. Otras Subvenc. “Nombre Cen. Edu.”	06-04 Justificación gráfica “Nombre Centro Educativo”
04. Descripción activid. y presupuesto “Nombre Cen. Ed.”	06-05 Repercusión “Nombre Centro Educativo”
04-01 Descripción detallada actividad “Nombre Cen. Ed.”	06-06 Valoración “Nombre Centro Educativo”
04-02 Horarios Actividad “Nombre Centro Educativo”	07. Cuenta justificativa “Nombre Centro Educativo”
04-03 Equipos y deportistas “Nombre Centro Educativo”	08. Relación facturas y justificantes “Nombre Cen. Edu.”
04-04 Calendarios “Nombre Centro Educativo”	08-01 Factura “Nombre” y justificante de pago
04-05 Participación Jornadas de promoción “Nombre Cen. Ed.”	08-02 Factura “Nombre” y justificante de pago

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

04-06 Datos del Centro "Nombre Centro Educativo"	08-03 Factura "Nombre" y justificante de pago
04-07 Formación monitores "Nombre Centro Educativo"	08-04 Factura "Nombre" y justificante de pago
04-08 Difusión actividad "Nombre Centro Educativo"	08-05 Factura "Nombre" y justificante de pago
Etc.	09. Dec. Resp. Just. Subv. "Nombre Centro Educativo"
	10. Dec. Resp. Sobre el IVA "Nombre Centro Educativo"

- Esta nomenclatura se aplicará a cualquier documento a presentar según lo dispuesto en las Bases 9.1. y 9.2.
- La solicitud y justificación de la actividad deberá realizarse mediante los modelos de la línea.
- *Quedan exentos de presentación de la documentación detallada aquellas entidades, que habiéndola presentado con anterioridad no hayan modificado ninguno de sus datos (siempre que los mismos continúen con vigencia). Indicar el Órgano administrativo en el que se presentó, fecha y/o número de expediente.

La entidad solicitante, presentará el **presupuesto inicial** en la solicitud y el **cierre presupuestario** en la justificación, al finalizar la actividad.

La presentación de los modelos normalizados constituye un requisito indispensable. Como consecuencia, en caso de no presentación de los mismos se estará a lo dispuesto en la Base Décima.

8.2 PLAZOS.

SOLICITUD.

El plazo de presentación de **SOLICITUDES** será de **10 días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

JUSTIFICACIÓN.

El plazo de presentación de la **JUSTIFICACIÓN** será de **10 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de concesión** de la subvención, **y como máximo el último día hábil del año**, cuya fecha vendrá determinada en la convocatoria correspondiente.

- i. Si la actividad deportiva subvencionada ha finalizado con anterioridad a la publicación de la convocatoria de la subvención, existe la posibilidad de presentar la **cuenta justificativa** en el mismo plazo establecido para la **presentación de la solicitud**.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

- ii. **La entidad deberá justificar el 100 % del proyecto subvencionado mediante la cuenta justificativa en la forma prevista en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- iii. Cuando la actividad deportiva subvencionada finalice con posterioridad a la publicación de la convocatoria de la subvención, las entidades deberán presentar la cuenta justificativa en el plazo **de diez días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de concesión** de la subvención.
- iv. **En caso de no haber recibido notificación de la concesión**, la presentación de la cuenta justificativa deberá registrarse **como máximo el último día hábil del año**, cuya fecha vendrá determinada en la convocatoria correspondiente.